

PARA TRÁMITE DE PÉRDIDA TOTAL



Cuando tu vehículo se ha determinado como **Perdida Total**, debes iniciar el trámite de indemnización¹ siguiendo estos 3 pasos:

- 1 Dar de baja las placas
- 2 Presentar la documentación
- 3 Firmar el finiquito



1

Dar de baja las placas

Deberás dar de baja las placas del vehículo ante las autoridades correspondientes.

- 1 Recoger las placas en el taller donde se encuentra tu vehículo (no aplica en caso de robo).
- 2 Obtener la **Carta de Baja de Placas (F-2342)**, dependiendo de los requisitos de la entidad administrativa ante la que realice el trámite, puede ser digital o física con firmas autógrafas. Si es digital la puedes solicitar al correo electrónico repcionsinautos@inbursa.com y si es física en la sucursal Inbursa.
- 3 Tramitar la baja de acuerdo con lo indicado por la entidad administrativa correspondiente.

2

Presentar la documentación

Deberás presentarla en original en la **Sucursal Inbursa** que prefieras, dentro de los **90 días naturales posteriores a la fecha de la notificación** de Pérdida Total². Ahí te daremos a conocer los valores a indemnizar.



En todos los casos:

- 1 **Formato de autorización de pago por transferencia** (F-2264 proporcionado por la sucursal) requisitado con cuenta CLABE a 18 posiciones. En caso de no contar con una cuenta bancaria, podrás abrirla en la Sucursal Inbursa en donde realices el trámite (consulta los requisitos en el **Anexo 1**).
- 2 **Carta petición de indemnización** (F-2343, F-2344, F-2345 o F-2346 proporcionada por la sucursal).
- 3 **Factura de origen y subsecuentes**, incluyendo endosos y/o refacturación hasta que se acredite la propiedad del vehículo. Si las facturas corresponden a ejercicios fiscales 2018 y posteriores deberás enviar por correo electrónico a repcionsinuestrosautos@inbursa.com los archivos PDF y XML otorgados por quien expide las facturas, indicando el número de siniestro.
- 4 En caso de financiamiento, presentar Carta Factura vigente.
- 5 Comprobante de **pago de tenencias** o certificación correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales.
- 6 **Comprobante de verificación vehicular** vigente al momento del siniestro.*
- 7 Comprobante de baja de placas con recibo de pago.
- 8 Tarjeta de circulación.*
- 9 Duplicado de llaves.
- 10 **Identificación oficial** del beneficiario o apoderado legal (INE, pasaporte o cédula profesional. En caso de ser extranjero pasaporte vigente y FM2 o FM3).
- 11 **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a 3 meses (luz, agua, teléfono o predial), original y copia.
- 12 **Cédula Fiscal** de RFC actualizada o Constancia de Situación Fiscal.

* En caso de no contar con este documento, puede ser excluido.

Persona Física sin actividad empresarial, agregar:

✓ CURP

✓ **Solicitud de Expedición de CFDI** por transmisión de la propiedad del vehículo siniestrado (F-2341 proporcionada por la sucursal).

Persona Física con actividad empresarial, también incluir:

✓ CFDI expedido a favor de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (de acuerdo con las instrucciones de refacturación en el **Anexo 2**), previa notificación del importe por parte de la compañía, enviar archivos PDF y XML por correo electrónico.

Persona Moral, añadir:

✓ **Carta Solicitud de Expedición** de CFDI (F-2341 proporcionada por la sucursal) por transmisión de la propiedad del vehículo siniestrado.

✓ **Copia de poder notarial** con facultades de administración, dominio, pleitos y cobranzas.

En caso de robo total, adicionar:

- > Denuncia de robo y acreditación de propiedad certificada o autenticada ante el Ministerio Público.
- > Oficio de liberación o devolución, en caso de que el vehículo se haya localizado.

Después de entregar la documentación completa, esta se revisará y en un plazo de **72 horas** te indicaremos si es correcta para proceder con el finiquito.



3 Firmar el finiquito

Deberás presentarte en la Sucursal Inbursa a firmar el finiquito correspondiente.

El pago lo recibirás en un plazo de 48 horas hábiles.



Anexo 1

Documentos para abrir la cuenta bancaria, en caso no de contar con una:

- ✓ **Solicitud y contrato** correspondiente al tipo de cuenta, uno de nuestros Asesores Financieros te orientará.
- ✓ **Identificación oficial vigente:** credencial de elector (INE) o pasaporte. En caso de ser extranjero: pasaporte vigente y FM2 o FM3.
- ✓ **Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a 3 meses (luz, agua, teléfono o predial), original y copia.

Anexo 2

Instrucciones para refacturar a favor de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

Emitir el CFDI de acuerdo con la siguiente información y enviar al correo electrónico recepcionsinistrosautos@inbursa.com, indicando el número de siniestro.

- **Razón Social:** Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
- **RFC:** SIN9408027L7
- **Método de Pago:** PUE (pago en una sola exhibición)
- **Forma de Pago:** 03 para CFDI de tipo Ingreso Transferencia Electrónica
- **Uso de CFDI:** 03
- **Claves del Producto y/o Servicio:**
 - > 25101503 Autos
 - > 25101801 Motocicletas
 - > 25101611 Camiones de carga y tractocamiones
 - > 25101602 Remolques
- **Clave de Unidad:** C62
- **Unidad:** Uno
- **Descripción:** Un vehículo usado en las condiciones en las que se encuentra marca <marca>, tipo <tipo>, año modelo <año>, número de serie <serie>, número de motor <motor>. Este comprobante sustituye a la factura número <factura> expedida por <emisor> el <fecha>
- **Importe:** <importe> (desglosando IVA)*

* En caso de robo no localizado el importe es por \$1.00 más IVA.

¹ De acuerdo a las características del vehículo, por tu seguridad y bienestar, te recomendamos tramitar la Pérdida Total de la unidad; sin embargo, si te interesa el rescate de tu unidad, se puede tramitar un pago parcial, para que sigas disponiendo del vehículo. Para lo anterior, te solicitaremos enviar un correo electrónico a damedinal@inbursa.com

² De acuerdo con la cláusula 7.9 de las Condiciones Generales, si el vehículo se encuentra en el Centro de Reparación o en el depósito de vehículos de Seguros Inbursa, la documentación deberá entregarse en un plazo de 90 días naturales contados a partir de esta notificación, en caso de excederse de este tiempo se aplicará un cargo por pensión y/o almacenaje de 2 UMA por cada día adicional, hasta un máximo del 50% del valor comercial del vehículo.

Dudas o aclaraciones:

55 5325 0505 | 800 911 9000
recepcionsinistrosautos@inbursa.com

